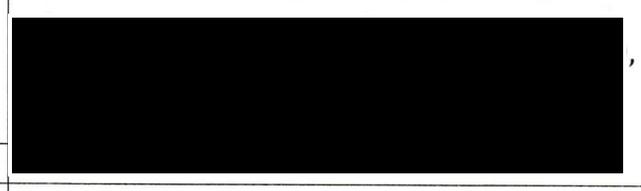




Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

<p>6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "No" detallar ></i></p>	
<p>6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):
HENRY RAFAEL TEJERA DIAZ

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. *
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). *
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *

7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.

AL

CONSEJO NACIONAL DE LA MAJISTRATURA.

ASUNTO :
Secretaría
Consejo Nacional de la Magistratura
Recibido por: O. Luna
Fecha **VIA** 20/10/20 Hora: 3:47 pm

DEPOSITO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OPTAR POR UN CARGO ELECTIVO DE LOS JUECES QUE COMPONEN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA.

ABOGADO DEPOSITANTE :

LICDO. HENRY RAFAEL TEJERA DIAZ.

EXCELENTICIMO SEÑOR PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS QUE COMPONEN EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA:

Quien suscribe, **LICDO. HENRY RAFAEL TEJERA DIAZ**, dominicano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación, abogado litigante de los Tribunales de la Republica, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No [REDACTED] quien designa como estudio profesional abierto en la calle José Gabriel García No.406-B 2do Piso, Ciudad Nueva, Santo Domingo, Distrito Nacional, Tel.: 809-661-1350, Correo [REDACTED] **ASPIRANTE A PRESIDIR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y EN SU DEFECTO, SER UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL MÁS ALTO TRIBUNAL, QUIEN TIENDE A DEPOSITAR EN SOBRE SELLADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES CONJUNTAMENTE CON EL FORMULARIO PREESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA TIENEN COMO OBJETIVO DEMOSTRAR LA VERACIDAD DE LO ESTIPULADO EN DICHO FORMULARIO, DICHO DOCUMENTOS SON LOS SIGUIENTES:**

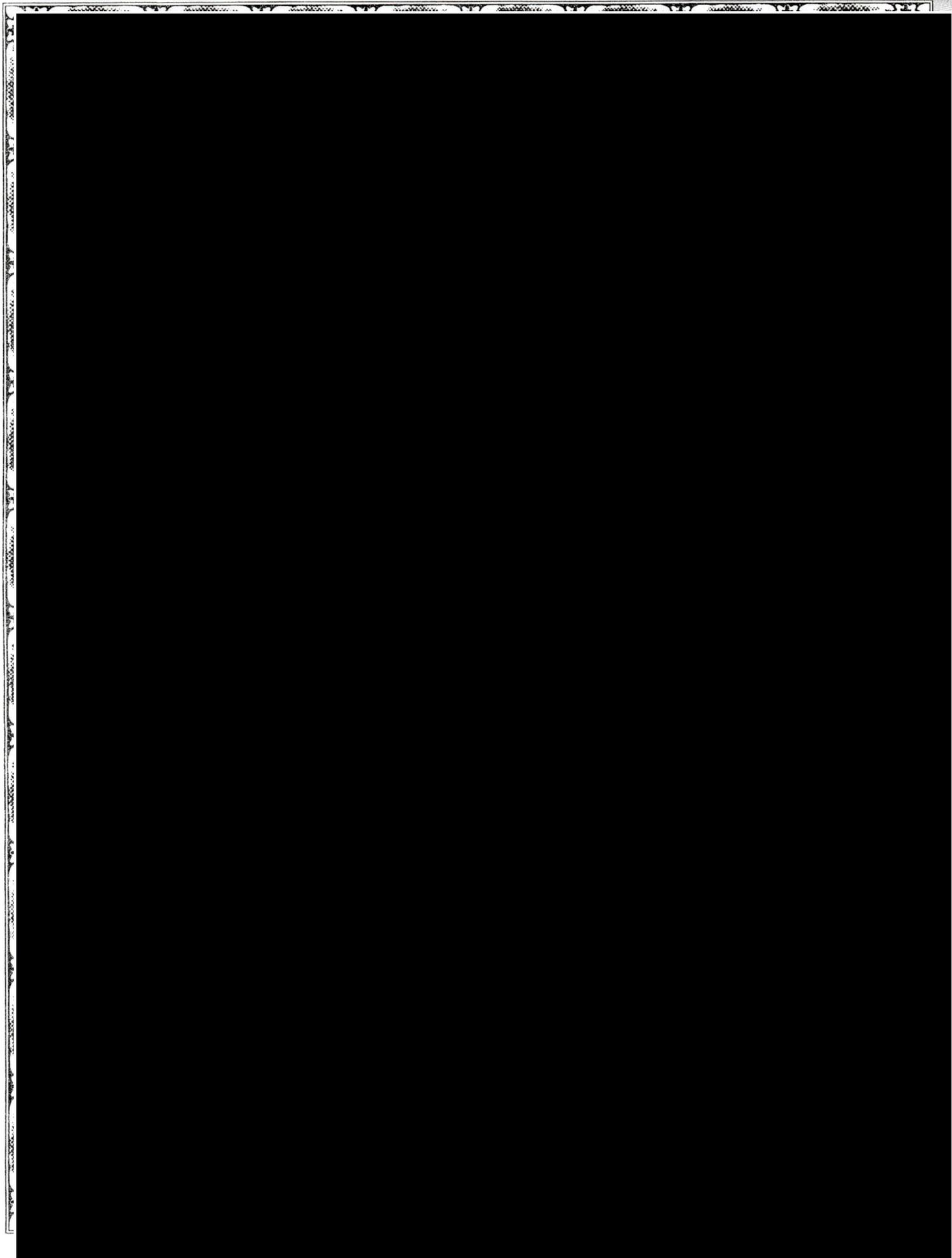
- 1. Cuestionario General de Aplicación para Postulantes al Tribunal Constitucional, de trece (13) paginas.**
- 2. Dos fotos tamaño pasaporte del postulante.**
- 3. Acta de Nacimiento del Postulante.**
- 4. Cedula de Identidad, carnet de abogado, y Carnet de miembro de Unachosin: del Postulante.**
- 5. Certificación de no antecedentes penales del Postulante.**
- 6. Certificación de pruebas nacionales del Postulante.**
- 7. Diploma de conclusión de educación media del Postulante.**
- 8. Diploma de la Univecidad Autonoma de Santo Domingo del Postulante.**
- 9. Decreto No.531-11, otorgándole Execuátur, en el numeral 198 del postulante.**
- 10. Certificación de asistencia del colegio dominicano del notario del curso integral para aspirante a notario del postulante.**

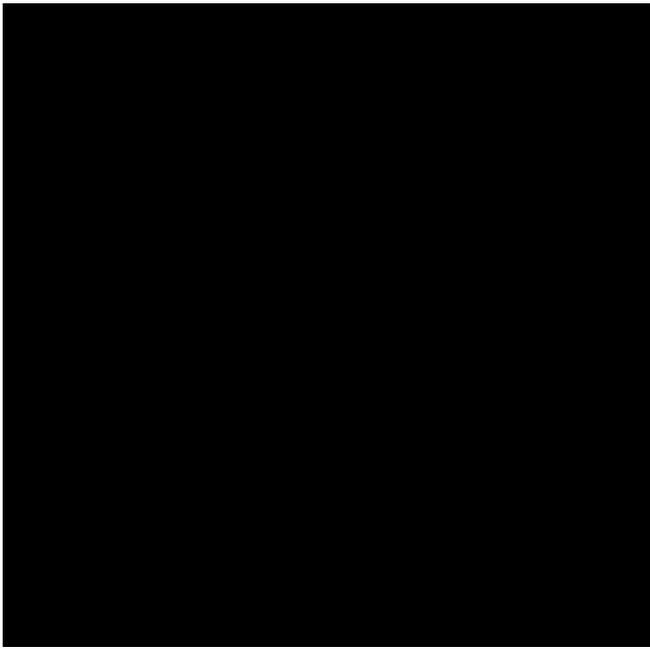
11. **Certificado del colegio dominicano del notario del curso integral para aspirante a notario del postulante.**
12. **Certificación de la federación de estudiante dominicano que indica en cargo ocupado por el postulante**
13. **Certificación de la asociación de motoconchista la solución del metro que indica en cargo ocupado por el postulante.**
14. **Certificación de la asociación de Unachosin que indica en cargo ocupado por el postulante.**
15. **Certificaciones de actas de nacimientos de los hijos del Postulante (06 en total).**
16. **Certificaciones de defunciones de los padres del Postulantes (02 en total).**
17. **Carnet de comerciante y carnet de miembro de la asociación de comerciante del mercado de villa consuelo.**
18. **Certificación del diplomado de derecho constitucional y procesal constitucional.**
19. **Certificación del diplomado de líderes por el desarrollo sostenible y la economía solidaria.**
20. **Certificación de curso taller de determinación de heredero.**
21. **Certificación de la conferencia almuerzo para agentes inmobiliarios de la multipropiedad.**

Esperando ser favorecido...


DR. HENRY RAFAEL FLORES DIAZ
Abogado depositante

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes Octubre del año Dos Veintitrés (2023).





~ ~

Handwritten notes in the bottom-left corner, including a circular diagram with internal lines and some illegible text.

Handwritten notes in the bottom-right corner, including a circular diagram with internal lines and some illegible text.





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

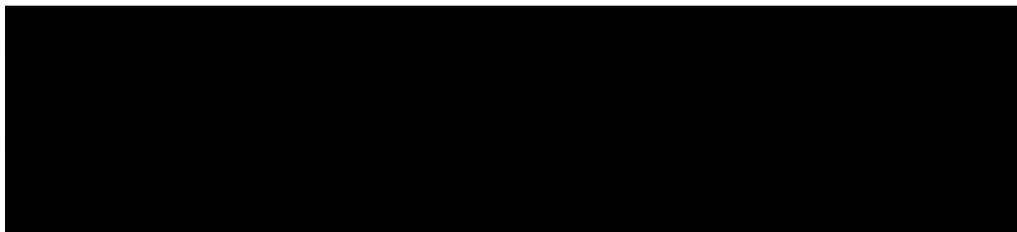


CERTIFICACIÓN

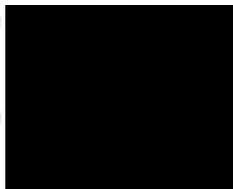
Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de HENRY RAFAEL TEJERA DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED] por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día veinte y seis (26) del mes de Octubre del año dos mil veinte y tres (2023).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



CNAP
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?D6M0-G400-CJ2B-8R0G-16NN-1TSU>



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos

COMISION NACIONAL DE PRUEBAS

CERTIFICACION

Por este medio, se certifica que **Henry Rafael Tejera Diaz**
 Inscrito (a) en el Centro Educativo **MIGUEL ANGEL GARRIDO**
 con el código **027065** ubicado en el Distrito Educativo N° **05** de **Santo Domingo II**
 de la Regional de Educación N° **10** de **Santo Domingo II**
 aprobó las Pruebas Nacionales de Conclusión de la Educación Media en el año académico **19 93 - 19 94**
 en la **Primera** Convocatoria de Pruebas Nacionales, y fue registrado (a)
 bajo el N° **27065-E-034**

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada en **Santo Domingo, D.N.**
 el día **30** del mes de **Julio** del **19 94**

DIRECTOR (A) CENTRO EDUCATIVO

DIRECTOR (A) DEL DISTRITO EDUCATIVO

DELEGADO (A) GENERAL DEL JURADO EXAMINADOR

Secretaría de Estado de Educación
Bellas Artes y Cultos

DIRECTOR (A) DE LA REGIONAL DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación
Santo Domingo, D.N.

REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos
El Consejo Nacional de Educación

Por cuanto *Henry Rafael Tejera Diaz*

del Centro Educativo **MIGUEL ANGEL GARRIDO**

Ha cumplido los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes y aprobado las Pruebas Nacionales de Conclusión de la Educación Media, se le expide el presente

DIPLOMA

de Conclusión de la Educación Media

Que lo acredita como *Bachiller en Ciencias Físicas y Matemáticas*

Dado en Santo Domingo, D. N. el día 30 del mes de Julio del año 1994

Código No. HTD730917

Secretaría de Estado de Educación
Bellas Artes y Cultos
Registrado bajo el No. 27065-E-034

W. M. ...
Director Centro Educativo

[Signature]
Director Regional de Educación



Dirección Regional de Educación
Santo Domingo No. 2
ORDENANZA #293

[Signature]
Supervisor del Distrito Educativo No. 10-05

[Signature]
Director General

XX-07101



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Henry Rafael Tejera Díaz

ha cursado en la Facultad de

*Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho
de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado
en los exámenes correspondientes.*

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Licenciado en Derecho

*Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma
firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana, hoy día 28 de octubre de 2010*

Franklin Javier Ferrera
Dr. Franklin Javier Ferrera
Rector



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 531-11

VISTA: La Ley No.111, del 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones;

VISTA: La Ley No.821, del 21 de noviembre del 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones;

VISTA: La Ley No. 301 del 18 de junio de 1964, de Notarios;

VISTA: La Ley No.42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud;

VISTA: La Ley No. 146, del 11 de mayo del 1967, sobre Pasantías de Médicos Recién Graduados.

VISTO: El Reglamento No.246-06, del 9 de junio de 2006, que establece el Reglamento de Medicamentos, que regula la Dirección General de Drogas y Farmacias, en relación con sus responsabilidades y funciones de evaluación, vigilancia sanitaria e inspección, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

VISTA: La Ley No.4541, del 22 de septiembre del 1956, Se modifica el Párrafo del Artículo 6, de la Ley No. 4249, del 13 de agosto del 1955 y sus modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

VISTA: La Ley No.633, del 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes:



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

-7-

188.	GRISELDA ALTAGRACIA MOREL ULLOA	033-0028353-2
189.	RICHART MANUEL ALMONTE ROSARIO	034-0045390-2
190.	ANTONIO MESA PLASENCIA	048-0003616-4
191.	REYNALDO LIRIANO PERALTA	023-0095201-3
*192.	MAYELIN ROSALY RUBIERA SANTOS	038-0015688-1
193.	JHORDANA ORTIZ VARELA	001-1781898-9
194.	MANUEL DE JESUS TAVAREZ RODRIGUEZ	122-0001066-3
195.	RAIZA MARGARITA YNOA DE LOS SANTOS	037-0097329-4
196.	JOCHE ANIBAL MEDINA DIAZ	080-0006797-8
197.	YAFREXI DANAIKY ARIAS CHALAS	013-0048685-7
*198.	<u>HENRY RAFAEL TEJERA DIAZ</u>	
199.	JOSE ANTONIO CEBALLO	001-1261408-6
200.	OSCARINA DEL CARMEN HERNANDEZ TEJADA	223-0057126-6
201.	RUDDY MEDINA BAEZ	001-1626932-5
202.	ANGEL EMILIO GONZALEZ SANTANA	013-0043000-4
203.	ERIKA PATRICIA GIL ROJAS	047-0186295-7
204.	OMAR SANTANA MARTINEZ	001-1624417-9
205.	HILDA PATRICIA LAGOMBRA POLANCO	037-0080834-2
206.	JOHNNY REYES DE LA CRUZ	223-0012840-6
207.	ALBANIA ALEJANDRA CABRERA MARTE	031-0493568-3
208.	EDWARD JOSE CABRERA RODRIGUEZ	033-0033491-3
209.	YOHANNA ALTAGRACIA ABREU ASTACIO	023-0131333-0
210.	EMILIANO FELIZ MEDINA	018-0034189-1
211.	SILVESTRE HERNANDEZ MEJIA	059-0003401-4

NOTARIOS PÚBLICOS

1.	MILTON DE JESUS FRIAS RODRIGUEZ Notario Público del Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel.	118-0002677-2
----	---	---------------

INGENIERO CIVILES

1.	JUAN ALQUIMIDES GALVAS UREÑA	001-1394332-8
2.	CARMEN REYNOSO VASQUEZ	001-1393126-5
3.	FRANCIS TOMAS ESCAÑO ROSARIO	051-0021876-6
4.	KERLIN RAMON RIVERA VALDEZ	026-0121018-6
5.	SIXTO ERNESTO HIGINIO HOEPELMAN CESPEDES	031-0108163-0



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

-14-

2. QUINCI GERONIMO NOE

065-0029940-6

INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA ORIENTACIÓN ELÉCTRICA

1. LUIS ALBERTO JIMENEZ TEJADA

118-0002256-5

ODONTÓLOGOS

1. RAYDIS YOSIRA PEREZ SENA

022-0031428-0

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.


LEONEL FERNÁNDEZ



COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS

LEY 140 - 15

Fundado el 3 de Junio de 1967

Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino



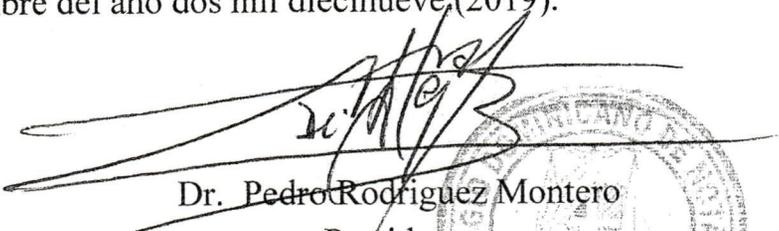
CERTIFICACION DE ASISTENCIA

El Colegio Dominicano de Notarios, hace constar que el señor

Lic. Henry Rafael Tejera Diaz

Titular de la cedula de identidad y electoral No. [REDACTED] Quien asistió regularmente al CURSO INTEGRAL PARA ASPIRANTES A NOTARIOS, por lo que está apto para participar en el Concurso de Oposición para la conformación el Registro de Elegibles a Notarios, ante la Suprema Corte de Justicia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expedimos y firmamos la presente, a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiún (21) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, (2019).


Dr. Pedro Rodriguez Montero
Presidente
Colegio Dominicano de Notarios





COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS

LEY 140-15 del 7 de agosto del 2015

FUNDADO EL 3 DE JUNIO DE 1967

Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino



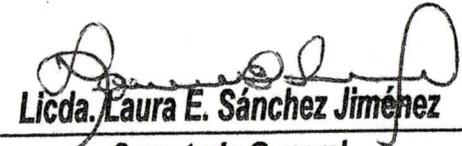
Certificado

Otorgado al: *Lic. Henry Rafael Tejera Diaz*

*Por haber participado en el
En el curso Integral de Derecho Notarial para Aspirantes a Notario.*

*Dado en la provincia Santo Domingo de Guzman, República Dominicana
a los Veinte y Uno (21) días del mes de Diciembre del 2019.*


Dr. Pedro Rodriguez Montero
Presidente


Licda. Laura E. Sanchez Jimenez
Secretaria General



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DOMINICANOS

Fundada el 13 de julio de 1961 • Tel. 533-1755 • Fax. 533-1755 • Apto. Postal 294 • Ciudad Universitaria, Santo Domingo, Rep. Dom.

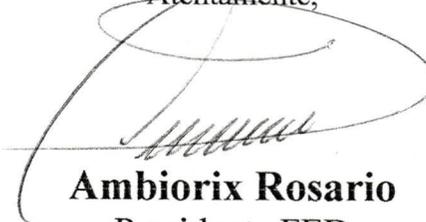
Santo Domingo, D.N.
11 de Junio, 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que el **Lic. Henry Rafael Tejera Díaz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula identidad y electoral [REDACTED] trabaja en esta institución como **Director del Departamento Legal**, desde el año 2011, además que desde dicha fecha el imparte docencia en los Cursos de Capacitación tales como: "Introducción al Estudio del Derecho, Procedimiento Laboral e Introducción al Proceso Penal" impartido por la (FED),

Agradecidos por su atención y su generosidad se despide.

Atentamente,



Ambiorix Rosario
Presidente FED



ASOCIACION DE MOTOCONCHISTAS
LA SOLUCION DEL METRO SALOMON MORA

(ASOMOL, L.S.M)

C/ Resp. 8, Esq. Padre Castellano, Bc. 27 de Febrero,

Santo Domingo, Rep. Dem.

Tel. 809-980-3972



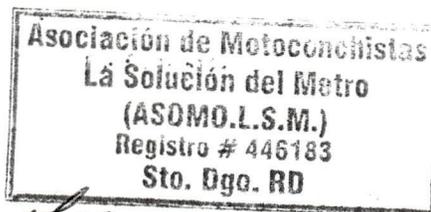
Por medio de la presente hacemos constar que el **LIC.HENRY RAFAEL TEJERA DIAZ**, portador de la cedula de identidad y electoral [REDACTED] domiciliado y residente en la calle [REDACTED]

[REDACTED] Es Asesor jurídico de esta asociación de Motoconchista la Solución del Metro, la cual está ubicada en la calle respaldo 8, esq. Padre Castellanos, sector barrio 27 de Febrero, Santo Domingo. D.N.

Dándonos sus servicios per más de tres (3) años, desempeñando la función que lo asiste como Asesor Jurídico, haciendo una labor ininterrumpida con seriedad en su servicio.

Sin otro particular.

Atentamente,



Salomón Mora

Salomón Julio Mora Rogiers
Presidente

Asociación de Motoconchista
La Solución del Metro



UNACHOSIN

C/ Concepción Bona, No. 111, sector Villa Consuelo, Distrito Nacional,
República Dominicana.
Tel. 809-682-7938.

¡AQUIEN PUEDA INTERESAR!

Por medio de la presente hacemos constar que el **LIC. HENRY RAFAEL TEJERA DIAZ**, portador de la cedula de identidad y electoral [REDACTED] domiciliado y residente en la [REDACTED]

Es Asesor jurídico de esta: **“Unión Nacional de Choferes Sindicalizados Independientes”**, la cual está ubicada en la calle Concepción Bona, No. 111, sector Villa Consuelo, Santo Domingo. D.N.

Dádonos sus servicios per más de Cinco (05) años, desempeñando la función que lo asiste como Asesor Jurídico, haciendo una labor ininterrumpida con seriedad en su servicio.

Sin otro particular.

Atentamente,

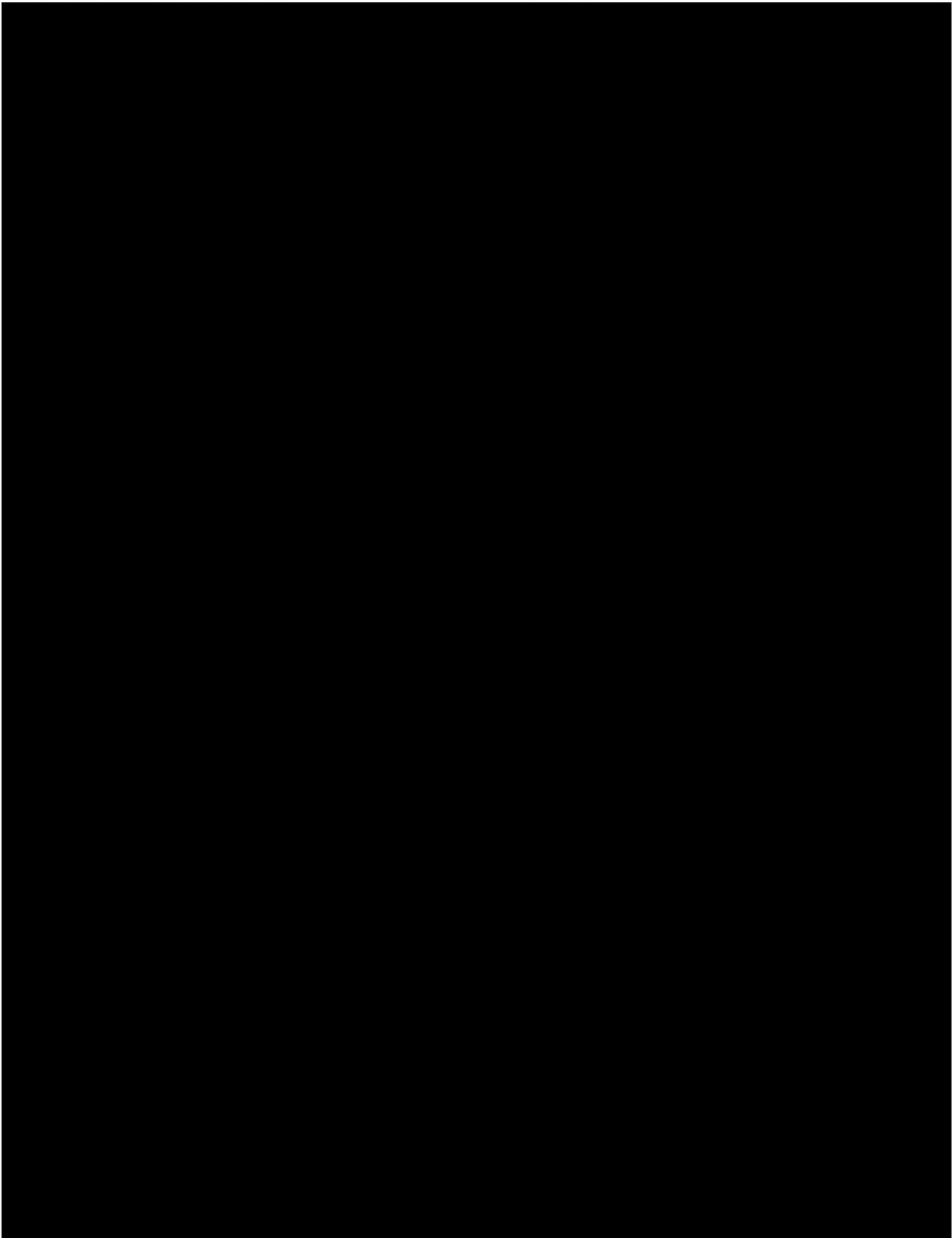


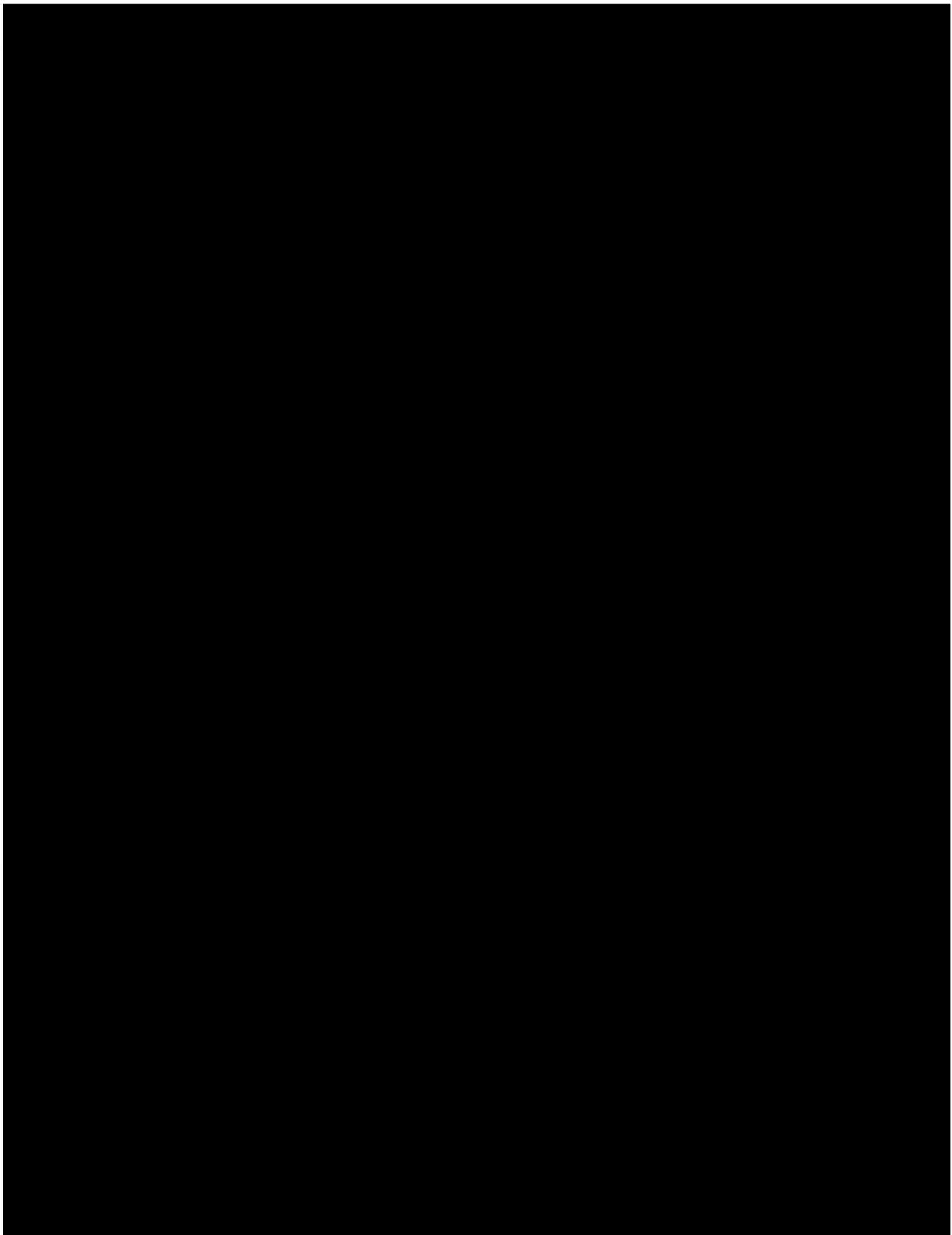
GERMIS FOLIZ SANTANA

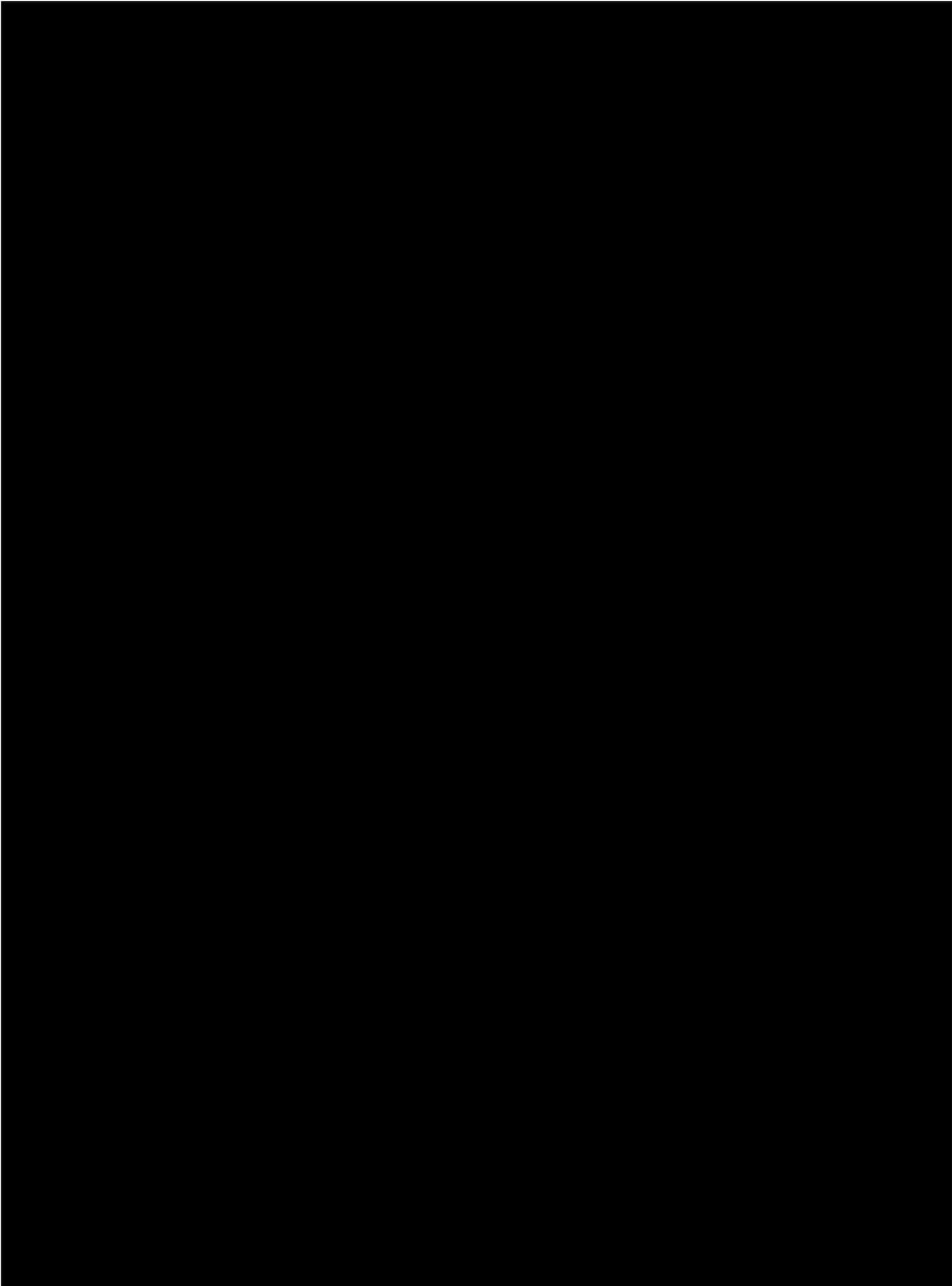
Presidente

Ced. 001-0269753-9

Unión Nacional de Choferes
Sindicalizados Independientes







11

Form. Oc. No. 8

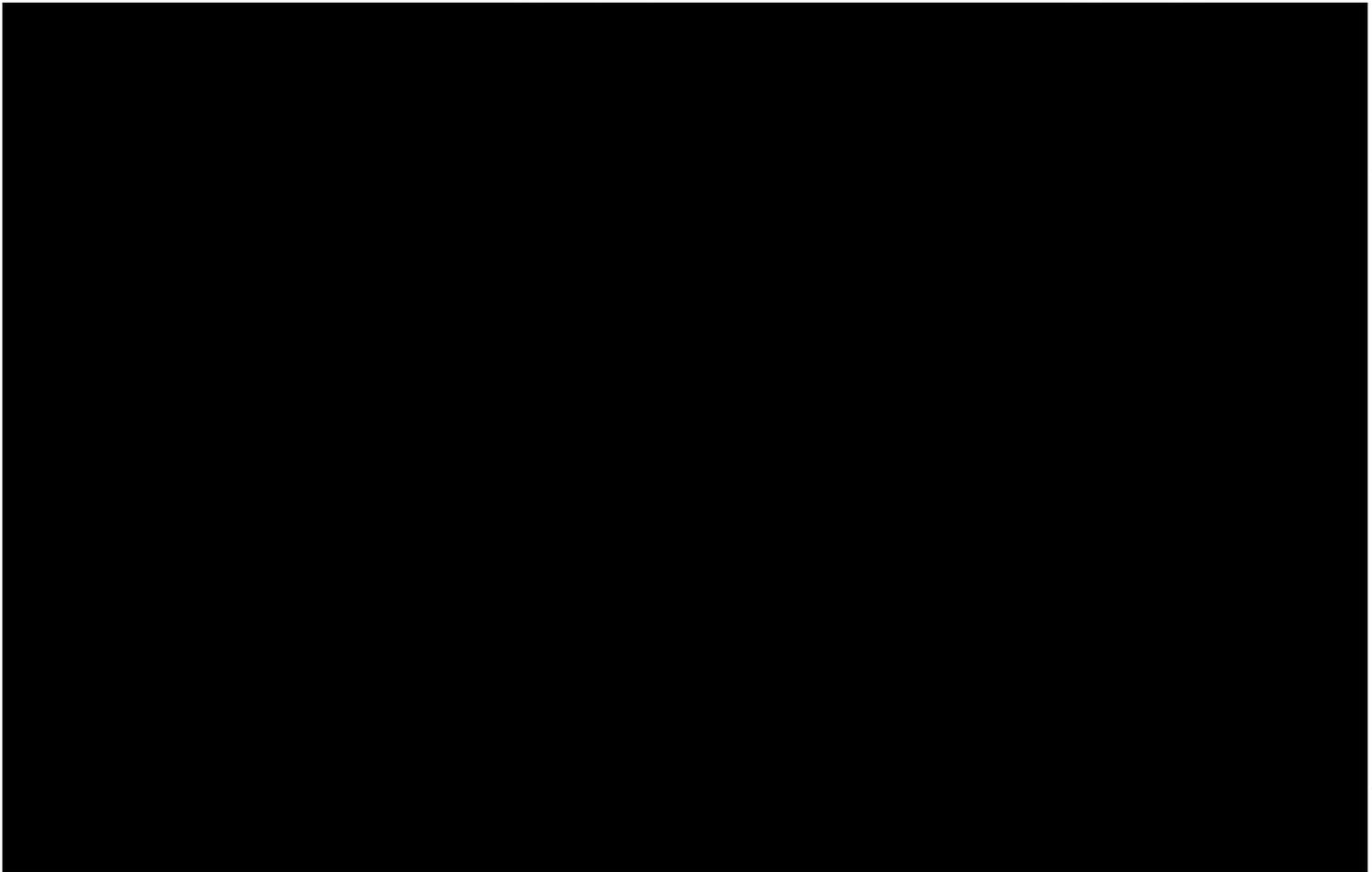


REPUBLICA DOMINICANA

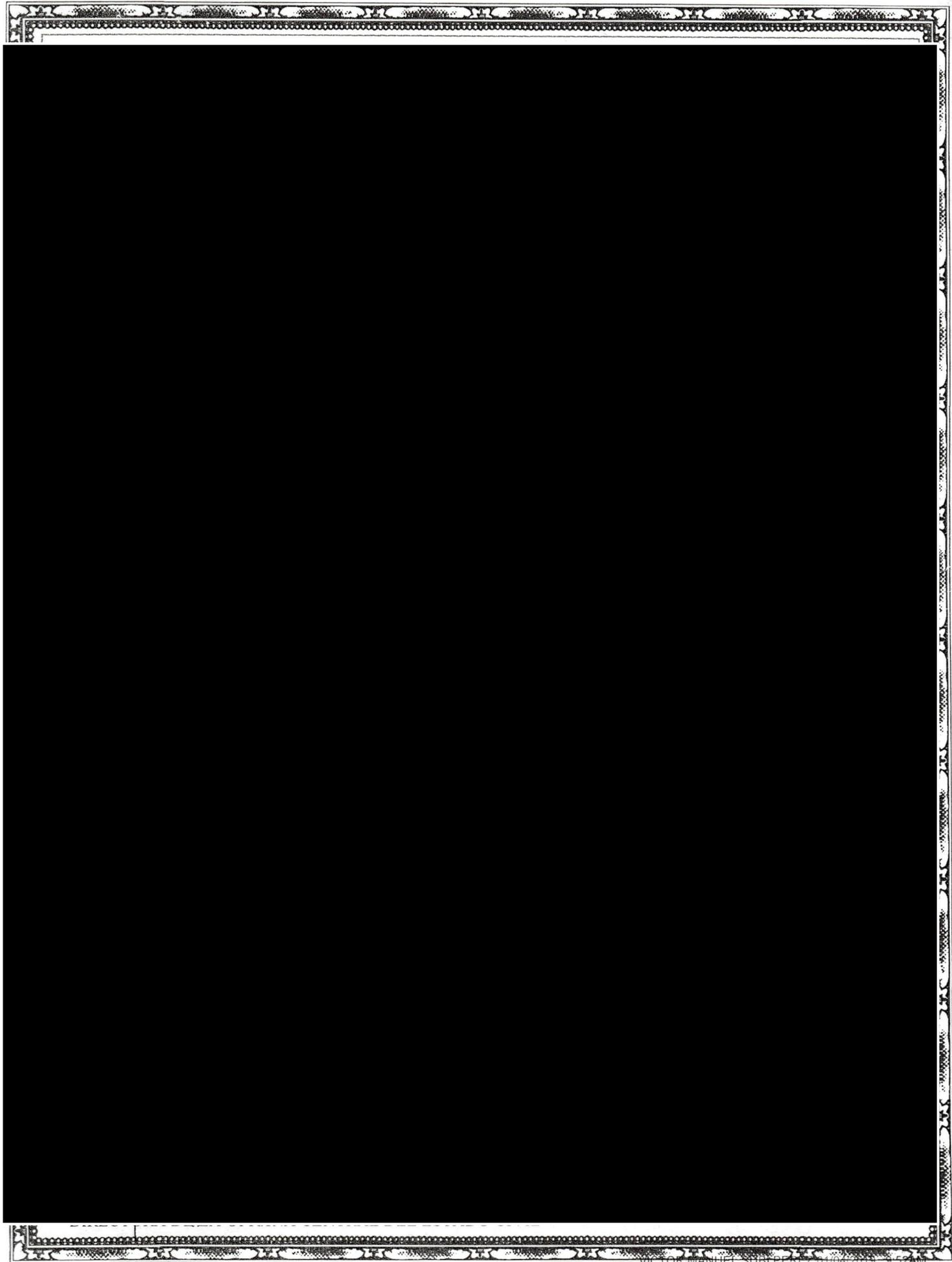
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

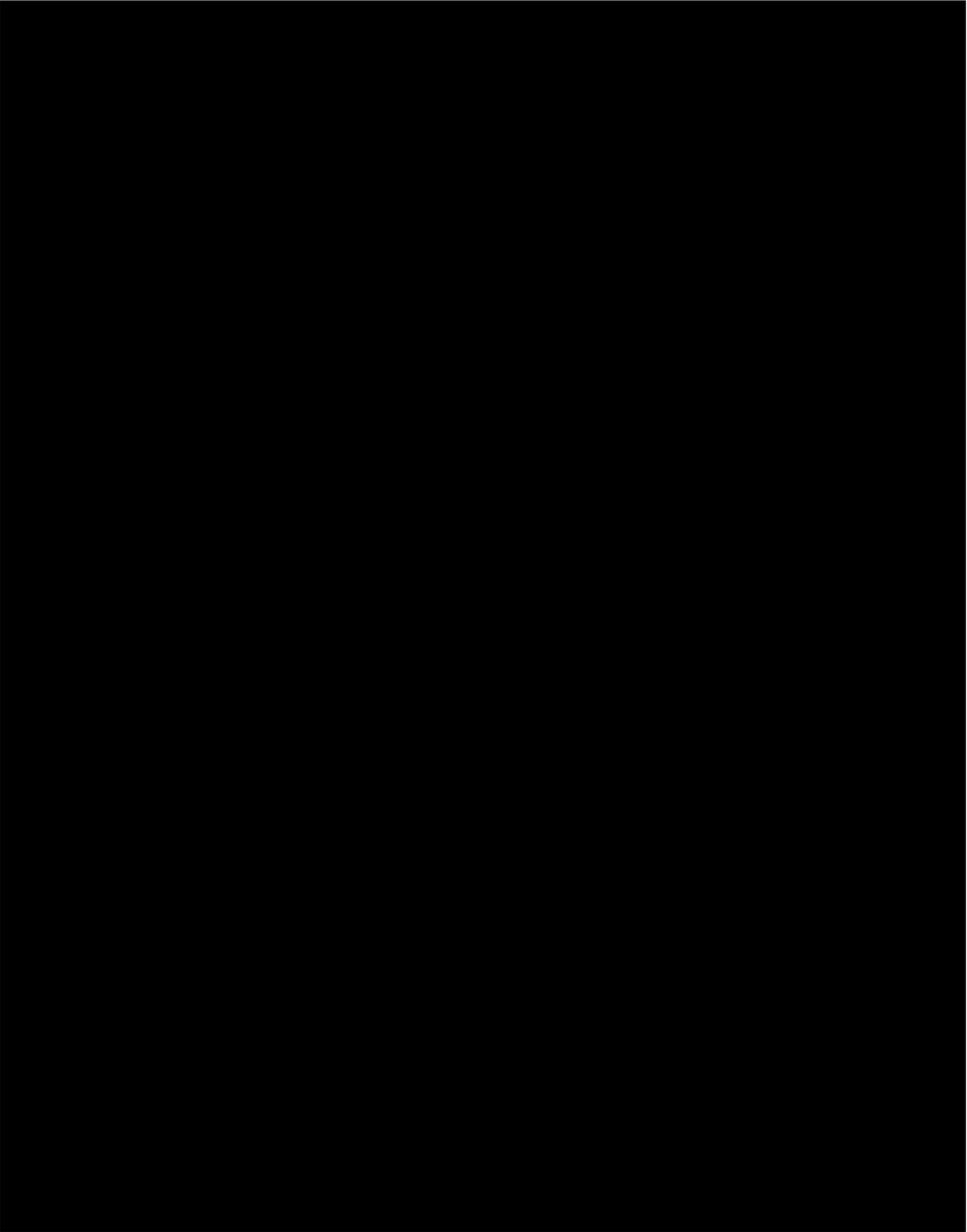
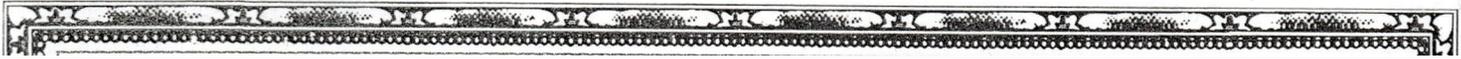
OFICIALIA DE ESTADO CIVIL

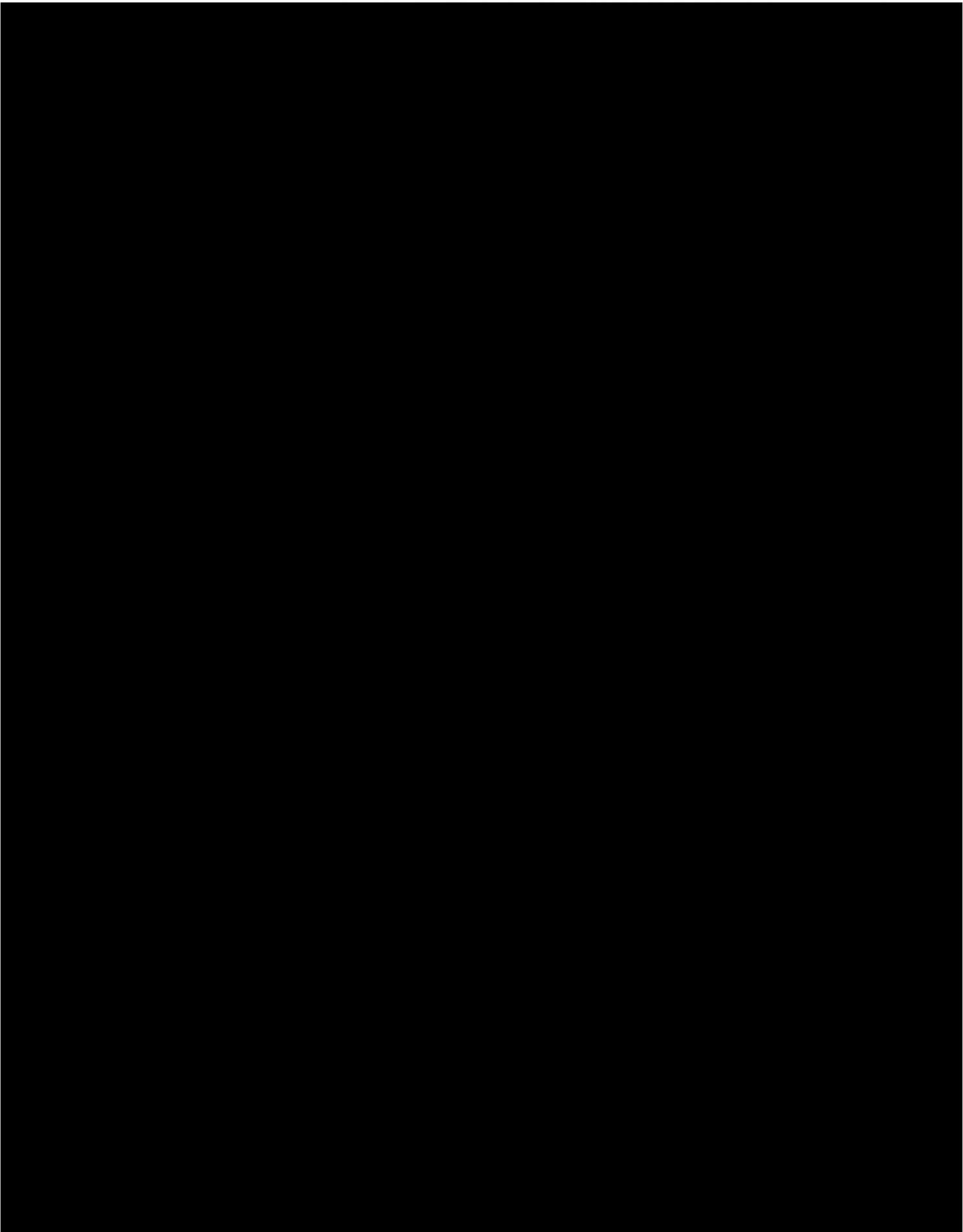
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

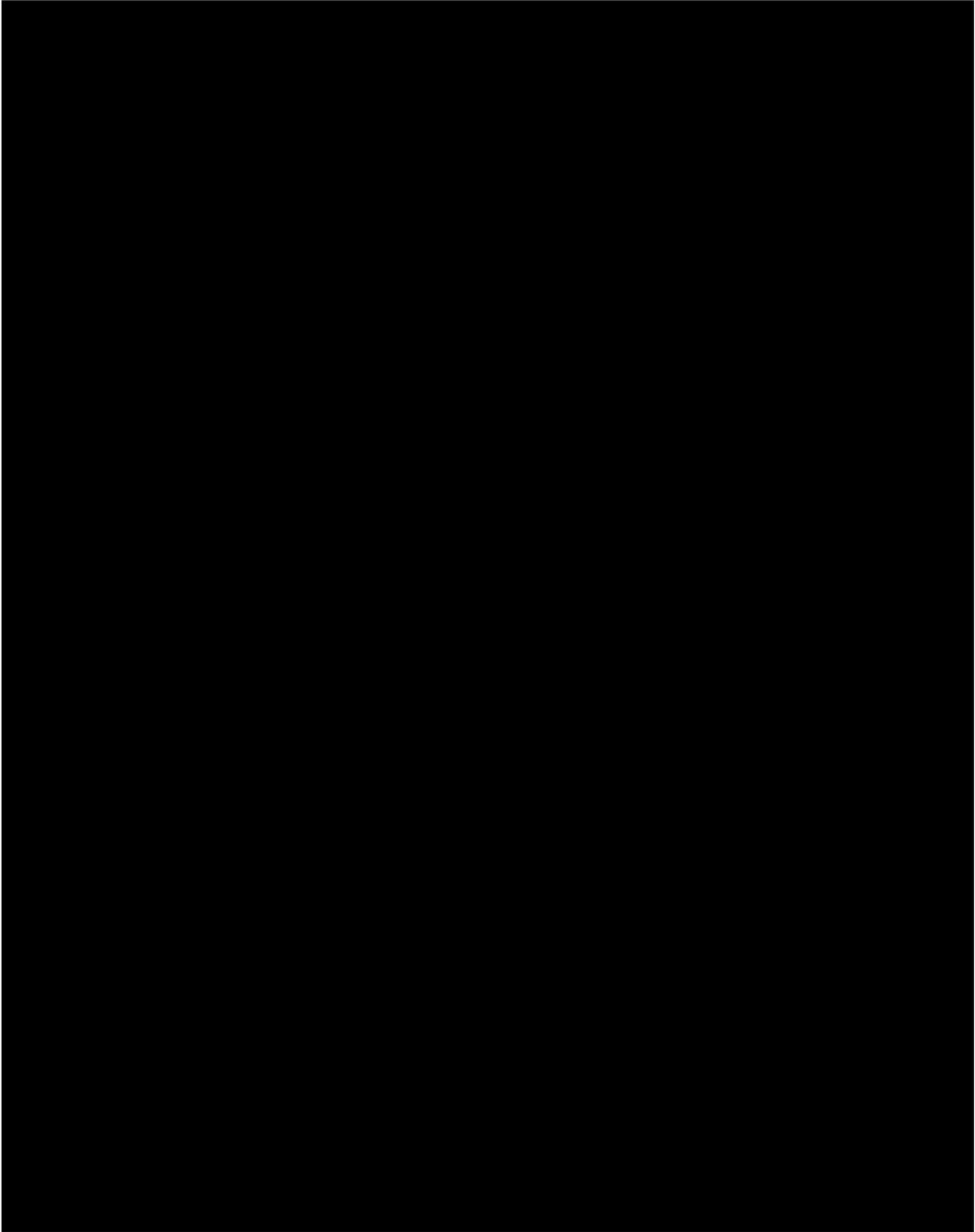


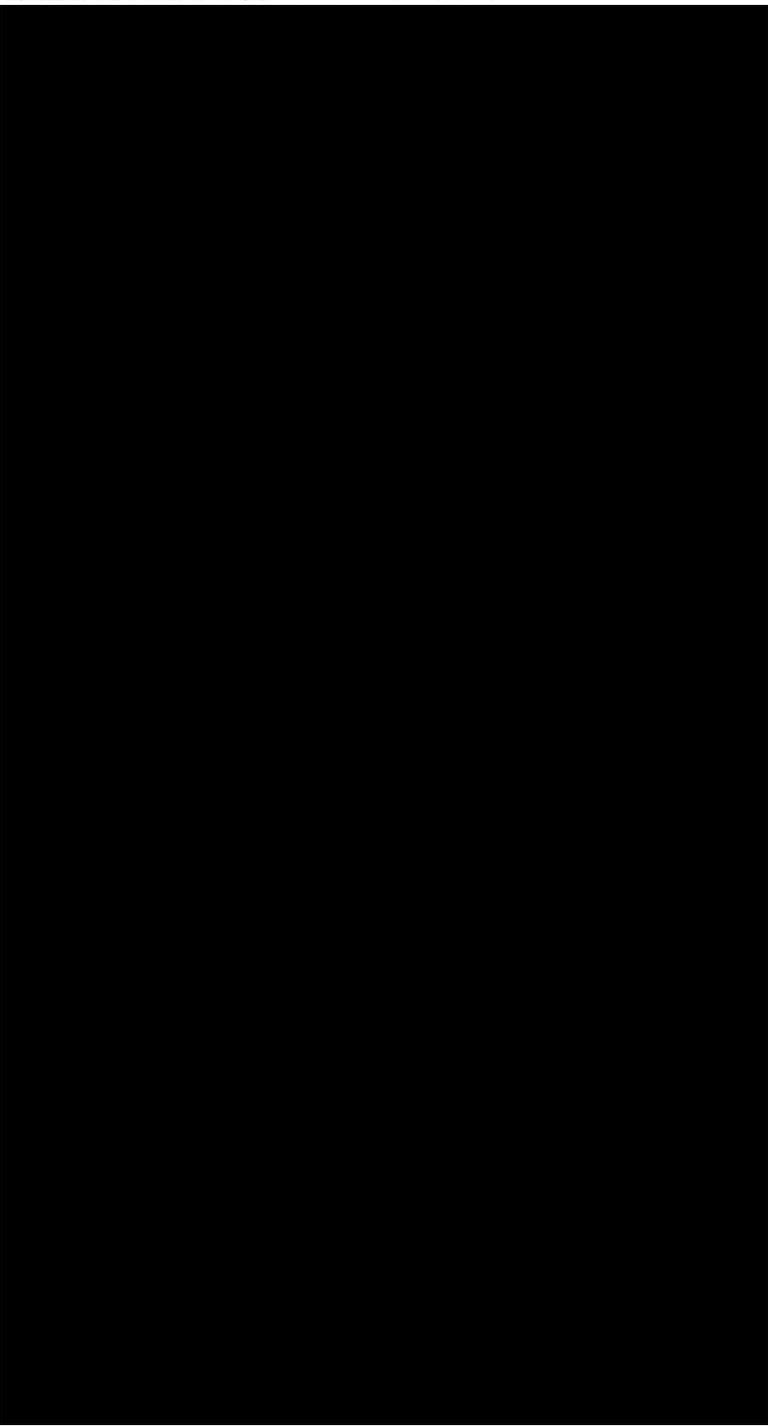
5













CÁMARA DE DIPUTADOS
República Dominicana
Somos tu voz



ESCUELA
DE LA JU
República Do

CERTIFICA QUE

Henry Rafael Tejera Díaz

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por ambas Instituciones durante su participación en el Diplomado

Derecho Constitucional y Procesal Constitucional

Con una duración de 50 horas, impartidas del 23 de mayo al 1 de agosto del 2017

Expedido a los nueve días del mes de agosto del año 2017
Santo Domingo, República Dominicana

Lic. Lucía Medina Sánchez

Dra. Gervasia Valenzuela Sosa



El Centro de Innovación Atabey a través de la Escuela de Desarrollo Local
otorga el presente certificado a:

Henry R. Tejera

Por su participación en la segunda edición del Diplomado en:

“Líderes por el Desarrollo Sostenible y la Economía Solidaria”

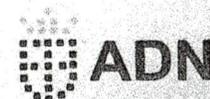
Impartido desde el 20 de julio al 7 de septiembre del 2012,
en la Escuela de Liderazgo Municipal del Ayuntamiento del D.N.

Otorgado en Santo Domingo, República Dominicana
el 7 de septiembre del 2012.


Domingo Contreras
Presidente




Mónica Vargas
Directora Escuela Desarrollo Local



ESCUELA NACIONAL DE FORMACION JURIDICA

Fundada el 20 de febrero del 2016

Otorga el siguiente



CERTIFICADO

Escuela Nacional de
Formación Jurídica
Fundada el 20 de febrero del 2016

A: **LIC. HENRY TEJERA**

Por haber participado y completado satisfactoriamente los requisitos académicos
del curso taller

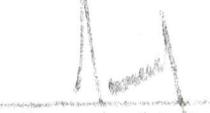
Determinación del Heredero

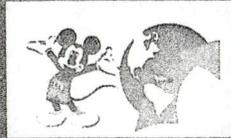
Dado en la ciudad de Santo Domingo, D.N.

A los 12 día del mes de Noviembre del Año 2016


Lic. Isidro Ramírez Otaño
Director Ejecutivo


Lic. José Ramón Bernard Flete
Presidente


Lic. Fausto Mateo
Escribano



BOTELLO CACERES
Westgate Resorts
International Vacation Club

CERTIFICATE

TIME SHARE AGENT

Henry Rafael
Tejera Díaz

Por su participación en la conferencia almuerzo para agentes inmobiliarios de la multipropiedad y tiempo compartido de los Estados Unidos

BC
International

DR. PEDRO BOTELLO
TRAVEL INDEPENDENT
AGENT T158742 USA



BANRESERVAS

574914016

231026141142083